



Valparaíso, 03 de Diciembre de 1991.

A S.E.  
el Presiden  
don Patrici  
Palacio de  
Pre s e n

De mi consi

solicitarle  
cial, el p  
las tarifa  
este fin de semana.



S.E. con el propósito de  
publicado en el Diario Ofi  
ere a la modificación en  
zó a aplicarse a partir de

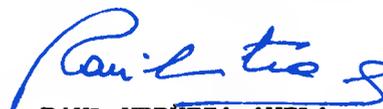
La petición anterior se basa en que esta medida es atentatoria contra el Turismo de esta zona, especialmente de Viña del Mar, ya que al aplicarse durante los días de mayor afluencia turística, todos los visitantes que acostumbran venir por el fin de semana desde Santiago se van a ver afectados por estas tarifas y eso perjudicará a las ciudades costeras porque vendrá menos gente.

Estimo que, en justicia y en beneficio del comercio y del Turismo de nuestra Región y de todas las personas que de una u otra forma están ligadas a estas actividades, se levante dicha resolución.

Asimismo, hay que considerar el gran daño que sufrirán aquellas personas que trabajan en Santiago y viven en esta zona, quienes por necesidad imperiosa de cumplir con sus compromisos familiares y laborales, deben trasladarse desde este punto hacia la Capital y viceversa.

Igualmente, todo el transporte de productos agrícolas de exportación se verá afectado, como de otras mercancías que van hacia el exterior y que importamos, los cuales sólo usarán las rutas habituales de Lunes a Viernes, con el costo que ello significa.

Esperando que esta solicitud encuentre una favorable acogida en el Primer Mandatario, se despide atentamente de usted,

  
RAUL URRUTIA AVILA  
Diputado



ARCHIVO

91/26615

Ant. 92/3049

CBE. 92/3049

Santiago, 25 de febrero de 1992.

Señor Diputado  
Don Raúl Urrutia Avila  
Cámara de Diputado  
Valparaíso

Estimado Diputado:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, y como respuesta a su carta del 3 de diciembre de 1991, tengo el grado de informar a usted los fundamentos del Ministerio de Obras Públicas, que condujeron a la modificación de las tarifas del peaje.

Deseamos manifestarle que el Gobierno ha escuchado todos los argumentos y fundamentos para derogar la medida, y estima que algunos tienen cierta base de sustentación, pero luego de un acabado estudio de los actuales criterios sobre la materia, ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. El peaje es una forma de aporte a la inversión vial que deben pagar los usuarios que utilizan la red vial interurbana del país. Es un derecho de circulación y se paga en algunos puntos elegidos estratégicamente. Sólo existen 12 plazas de cobro y por lo tanto, existen muchísimos kilómetros de vías en que éste no se cobra.
2. La tarifa es igual en todas las plazas (salvo en el Túnel Cristo Redentor) para las diferentes clasificaciones de vehículos. Recientemente se ha introducido una diferenciación, elevando las tarifas los fines de semana.
3. Se estima de total justicia que quienes se benefician directamente con altas inversiones en infraestructura vial, o sea los que usan las vías, contribuyan a través del peaje, aportando muy parcialmente al esfuerzo que realiza el Estado, en la conservación y mejoramiento de los caminos.
4. Durante los últimos años los ingresos por concepto de peaje financiaron sólo entre un 15% y un 19% las inversiones en obras viales.



ARCHIVO

Ant. 91/26615

'CBE 91/26615

17 DIC. 1991

Santiago, 13 de diciembre de 1991

Señor Diputado  
Raúl Urrutia Avila  
Congreso Nacional  
Valparaíso

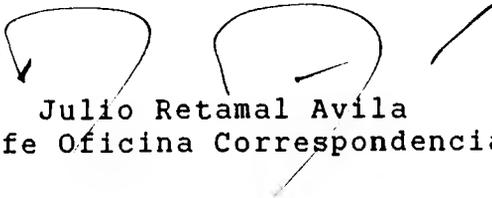
Estimado Diputado:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta de 3 de diciembre último, en la que solicita se derogue el Decreto que modifica las tarifas de peaje para vehículos que entró a regir recientemente.

Al respecto, cumpla con manifestarle que Su Excelencia ha dispuesto el estudio de su solicitud por lo que, una vez concluido ese análisis, se le dará respuesta a su petición.

Saluda atentamente a Ud.

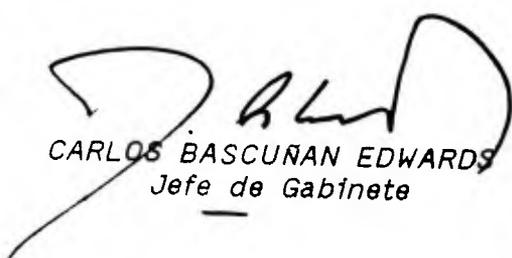
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
Julio Retamal Avila  
Jefe Oficina Correspondencia

JRA/ppc  
c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia



5. *Se suele argumentar que el Estado recauda por concepto de impuesto al combustible, valores muy superiores a lo que invierte en infraestructura. Ello parece legítimo y constitucionalmente aceptable, pero esos recursos no están ligadas al financiamiento del sector obras públicas, ya que constituyen ingresos generales de la nación.*
6. *Cobrar el peaje tiene un costo en obras, gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones de esas plazas. Ellos deben instalarse sólo donde la recaudación lo justifique.*
7. *No resulta fácil establecer un cobro absolutamente justo a todos los usuarios de vías. Sin embargo, en estos momentos, se realizan estudios que darán nuevas orientaciones, hacia una mayor equidad en estos gravámenes.*
8. *Con respecto a los cambios recientemente introducidos en la estructura de las tarifas, que tienen por objetivo procurar eliminar los incentivos para que los vehículos pesados hagan uso de los caminos pavimentados, durante las horas en que más los deterioran, y gravar proporcionalmente menos a los usuarios habituales de la red vial ( tránsito durante la semana). Con esta diferenciación de tarifas, se cree no se introducirá distorsiones en el mercado del turismo, por su escasa incidencia en el monto, y porque solo producirá una redistribución en los horarios de uso de la carretera.*

  
CARLOS BASCURÁN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

CBE/cis

c.c. :Archivo Presidencial

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**CHILE**



**FRANQUEO CONVENIDO**  
Res. Ext. No 1003  
Fecha 10 7 - 90  
Agencia VALPSO.- 2

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO

N° C1881291

*254/26*

**PALACIO DE LA MONEDA**  
**M 06 DIC 91 M**  
**RECEPCION**  
**DE DOCUMENTOS**



1 1 2